

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 348/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32.146/13, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/REND.CTAS.EJ.2013 SAF 91.-";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 391; 392; 396; 398; 603 – Enero a Diciembre ejercicio 2013 pagado en el 2014;

Que con fecha 21 de diciembre de 2016, la contadora a cargo de la Fiscalía N°7 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 391; 392; 396; 398; 603 – Enero a Diciembre ejercicio 2013 pagado en el 2014, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 94.369.035,14).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORANA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. IRMA BAEZA MORALES